RESOLUCIÓN No. 202450033423
14 de mayo de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Nº 9015287 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG"

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos Distritales 834 y 835 de 2021 y 100 del 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 2 de mayo de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección **SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Nº 9015287** para "**ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG ".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 2 de mayo de 2024, hasta el día 9 de mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 10 de mayo de 2024.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes Colombianas, toda vez que solo se recibió una solicitud de una Mipyme colombiana para limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas, siendo necesario recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas de acuerdo al numeral II del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de SELECCION ABREVIADA por el mecanismo de subasta inversa N° **9015287** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa

3. **Cronograma** :

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	16 de mayo de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de mayo de 2024	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 de mayo de 2024	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de mayo de 2024	19:00
Plazo máximo para expedir adendas	21 de mayo de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	23 de mayo de 2024	9:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 de mayo de 2024	9:01

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Informe de presentación de ofertas	23 de mayo de 2024	10:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	23 de mayo de 2024	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de mayo de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	29 de mayo de 2024	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	30 de mayo de 2024	23:59
Apertura de Sobre Económico	31 de mayo de 2024	9:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta Nota: En caso de que se presente o habilite un solo proponente no habrá subasta y se podrá expedir resolución de adjudicación, a partir de esta fecha	31 de mayo de 2024	16:00
Fecha de inicio Subasta	4 de junio de 2024	14:00
Fecha fin Subasta	4 de junio de 2024	14:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6 de junio de 2024	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	11 de junio de 2024	14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14 de junio de 2024	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14 de junio de 2024	14:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleve al Proceso de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31529638&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($ 222.625.313) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000117252.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de

investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Olbery Mohamed Loaiza Muñoz	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia